

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de Noviembre de Dios Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0980

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante oficio requiérase bajo los apremios del artículo 44 del C.G. del Proceso al pagador ALCALDÍA DE MOSQUERA para que se sirva informar a este Juzgado, los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la orden impartida comunicada mediante el oficio número 21 -00005, para tal efecto cítesele la sentencia C -402 de 2004, T-581/11 y T-512 de 2009. *Adjúntese copia del mencionado oficio.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 090

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

1990